

CONSTANCIA: Manizales, 19 de enero de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2020-00316 (JV. Guardador suplente)

Como quiera que se hace necesario antes de continuar con el trámite del presente proceso, se Dispone:

CITAR a los parientes y demás personas que se crean con derecho al ejercicio de la guarda de la persona mayor de edad declarada con discapacidad mental WILLIAM FERNANDO SUÁREZ AGUDELO, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Código Civil, y en aplicación del artículo 108 del Código General del proceso en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Por Secretaría del Despacho se elaborará el respectivo edicto que se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de divulgación en un medio escrito.

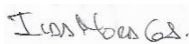
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 008 el 21 de enero de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria